



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Viernes, 15 de octubre de 1971

Núm. 237

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.638

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS MAXIMOS
DE VENTA AL PUBLICO

Pan

a) Piezas obligatorias. — Piezas de 800 gramos: flama, 6'80 pesetas pieza; candeal, 7'10 pesetas pieza.

b) Piezas libres. — Flama o miga blanda: piezas de 1.000 gramos en todos formatos, 11'50 pesetas. Piezas de 600 gramos en todos formatos, 7'90 pesetas. Piezas de 400 gramos en barra hasta 40 centímetros y desde 50 centímetros, 6 pesetas. Piezas de 300 gramos en barra hasta 30 centímetros y desde 40 centímetros, 5 pesetas. Piezas de 150 gramos en barra hasta 20 centímetros y desde 30 centímetros, pesetas 2'60. Piezas de 100 gramos en panecillos, 1'90 pesetas. Piezas de 80 gramos en panecillos, 1'60 pesetas. Piezas inferiores, a 21 pesetas kilo.

Nota: Todas las piezas, en sus longitudes máximas, tendrán por merma de cocción una diferencia de peso de diez por ciento en menos.

Candeal o de miga dura: Pieza de 500 gramos, 9 pesetas pieza. Pieza de 320 gramos, 6 pesetas. Pieza de 250 gramos, 5 pesetas. Pieza de 120 gramos, 2'50 pesetas.

Nota: Tolerancia en peso para las

piezas libres será del 3 por 100 para lotes no inferiores a 10 piezas.

c) Carteles. — Se colocarán los carteles en lugar bien visible al público.

El de piezas obligatorias indicará, además del peso y precios, la siguiente nota: "Caso de no disponer de las piezas obligatorias, este establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio, en piezas de tamaño inferior".

El de las piezas libres indicará la clase, el peso y precio de venta de cada una de las piezas.

Estos carteles deberán ir sellados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Guinea

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31'50. 100 gramos, 12'60. 50 gramos, 6'30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76'50. 250 gramos, 38'50. 100 gramos, 15'50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68'50. 250 gramos, 34'50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Guinea

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54'50. 250 gramos, 27'50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5'50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco de regulación, precio máximo de venta al público:

Clase primera, a granel, 13,20 pesetas kilo.

Clase primera, envasado en origen, 14,30 pesetas kilo.

Clase primera extra, envasado, el kilo 15 pesetas.

Para los matizados se aumentará pesetas 0'10 sobre los precios anteriores.

Los establecimientos detallistas:

1.º Dispondrán, con carácter obligatorio, de uno de estos dos tipos de elaboración, con el correspondiente cartel que lo indique y el precio. Exhibirá muestra si solamente cuenta con arroz de primera.

2.º Si careciesen de arroz de regulación "primera" o "primera extra" vendrán obligados a facilitar a quien lo demande otra clase de la calidad superior a precio de la clase "primera".

Aceites

El precio del aceite de soja es de 28 pesetas litro.

Azúcar

Terciada, 15'80 pesetas kilo.

Blanquilla a granel, 16 pesetas kilo.

Blanquilla envasada en bolsas de medio, uno o dos kilos, 17 pesetas kilo.

Refinada o blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos, 22 pesetas kilo.

Pilé, 16'20 pesetas kilo.

Granulado especial, 16'20 pesetas kilo.

Cortadillo a granel, 18'80 pesetas kilo.

Cortadillo envasado en cajas de un kilo o inferiores, 21'20 pesetas kilo.

Cortadillo estuchado, 22'50 pesetas kilo.

Los precios indicados son para peso neto y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo demandan. En el supuesto de que carezcan de ella, deberán entregarla envasada al precio establecido para granel.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, podrá cargarse el costo estricto del transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0'10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0'05 pesetas kilo.

Leche higienizada

El precio en despacho es de 11'70 pesetas litro (botella de vidrio aparte). En bolsas de plástico flexible a 11'80 pesetas litro.

Carne de ternera congelada nacional

Los establecimientos que venden esta clase de carne están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera clase, 140 pesetas kilo.

Segunda clase, 90 pesetas kilo.

Tercera clase, 50 pesetas kilo.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán siempre expuestos al público los precios de venta de todos los artículos, en cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 7 de octubre de 1971. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.674

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 9 de noviembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de igual clase que corresponda de Valencia, la venta en pública y primera subasta de los bienes que se describen a continuación, embargados como de la propiedad del demandado don Luis Rausell Alcón, vecino de Valencia (calle Maestro Palau, 10), en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 226 de 1971, a instancia de don Jesús Calvo Cabal, representado por el Procurador señor Bozal, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

1.º Una cavadora de seis azadas, de 145 centímetros de ancho de labor, para 27 centímetros de profundidad, potencia de 35 HP, tipo 6-A, patente 309429, de Rausell. Tasada en 20.000 pesetas.

2.º Una acaballadora de hierro, de 3 puntos, pintada en color verde. Tasada en 5.000 pesetas.

3.º Un cultivador de nueve brazos; en 8.000 pesetas.

4.º Un bisurco; en 12.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.675

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1971, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 350 de 1971, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Central Zaragozana de Crédito", S. A., contra don Mariano Causín Pinot y doña María-Cruz Soteras Luis.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo marca "Seat", modelo 124, matrícula HU-32.417. Valorado en pesetas 80.000.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.676

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de noviembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 188 de 1971, a instancia del Procurador señor Alfaro Ramos, en representación de don José-María Asensio Caudevilla, contra doña María-Teresa Milla Mendoza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspen-

sión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un compresor eléctrico "Samur", con sus accesorios; en 70.000 pesetas.

Otro compresor eléctrico "Samur", totalmente equipado; en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.643

JUZGADO NUM. 2. — MADRID

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 295 de 1968, a instancia del "Banco de Santander", S. A., representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra doña Josefina Guimbao Hernández, sobre reclamación de 75.000 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes inmuebles embargados a la demandada, y que son los siguientes:

Lote número 1.

Rústica: Pleno dominio de una finca sita en término de Ejea de los Caballeros, denominada "Granja de Aseña y Pilué, Facemón y Morrod", emplazada a la derecha del ferrocarril de Sádaba a Gallur, en dirección a Ejea, de cabida 1 hectárea 78 áreas 84 centiáreas, que linda: al Norte, con ferrocarril de Sádaba a Gallur; al Este, con lote de Joaquín Guimbao y otra de Josefina Guimbao; al Sur, con campo de la Balsa y otra de Josefina Guimbao, y al Oeste, no consta. Inscrita al tomo 621, libro 104 de Ejea, folio 148, finca 3.845; tasada en 357.680 pesetas.

Lote número 2.

Rústica: Tercera parte indivisa en pleno dominio de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de "La Vega de Facemón", de cabida 4 hectáreas 47 áreas, exceptuando de esta cabida la extensión de 1 hectárea 50 áreas, que se encuentra junto al paso de Boira, perteneciente al titular Joaquín Guimbao Delatas, que linda: Norte y Este, con acequia; al Sur, con herederos de Mercedes Hernández, y al Oeste, con el paso de Boira. Inscrita al tomo 426, libro 71 de Ejea, folio 187, finca 4.225. Tasada en 76.276'46 pesetas.

Lote número 3.

Rústica: Tercera parte indivisa de la mitad indivisa, en nuda propiedad, de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de "La Vega de las Fuen-

tes", de cabida 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, con campo de Marcelino Villanueva; al Este, con campo de Mercedes Hernández; al Sur, con campo de Gregorio Pozo, y al Oeste, con campo de Victoria Broc. Corresponde el usufructo de esta participación a doña Fidencia Hernández Marquina. Inscrita al tomo 459, folio 190, finca 4.995; tasada en pesetas 28.074'50.

Lote número 4.

Rústica: Tercera parte indivisa en nuda propiedad de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de "La Vega de Luchán", de cabida 28 áreas 60 centiáreas; que linda: al Norte, con acequia de riego; al Este, con Francisco Serrano; al Sur, con camino de la Vega, y al Oeste, con campo de los herederos de la Levero Murillo. Corresponde el usufructo de esta participación a doña Fidencia Hernández Marquina. Inscrita al tomo 428, libro 72 de Ejea, folio 71, finca 4.266; tasada en 14.883'60 pesetas.

Lote número 5.

Rústica: Tercera parte indivisa en pleno dominio de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de "La Dehesa de Montod o Facemón", de cabida 4 hectáreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Este, con la expresada dehesa, y al Oeste, con campo de esta Hacienda. Inscrita al tomo 567, libro 92 de Ejea, folio 243, finca 6.130; tasada en pesetas 267.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, 1) el día 6 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo para los diversos lotes.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza expido el presente en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Joaquín Revuelta. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.

Juzgados Municipales

Núm. 6.646

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 632 de 1971, instado por "Cooperativa Territorial Transportes" (Procurador señor Bibián), contra don Miguel Engay Pallás, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un camión "Pegaso", BI-54.317, modelo 1.060, con motor de 200 HP; en 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don Ramiro Romero Cuadra (Serrano Sanz, 5), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.647

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 345 de 1971, instado por "Perfiles Aragón", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Daniel Ciprián Arroyo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un torno "Osuna", de 2 metros entre puntos, con motor acoplado de 3 HP; tasado en 30.000 pesetas.

2.º Una máquina de taladrar "Iba-E-30", con motor acoplado de 2 HP; tasada en 9.000 pesetas.

Total, 39.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar

su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.648

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 110 de 1971, instado por don Jesús Guinda Legarre, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Angel Marzo Francés, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

- 1.º Una sumadora eléctrica "Hispano Olivetti"; en 5.000 pesetas.
- 2.º Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", tipo "Línea 88", con 170 espacios; en 6.500 pesetas.
- 3.º Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", tipo "Lexicón" 80; en 3.000 pesetas.
- 4.º Un archivador "Zubigaray", con tres cajones; en 1.000 pesetas.
- 5.º Un archivador "Roneo", con cuatro cajones; en 1.500 pesetas.
- 6.º Dos mesas tipo "Involca"; en 750 pesetas.
- 7.º Un radiador eléctrico "Lapesa"; en 1.500 pesetas.
- 8.º Un ventilador marca "Nutí"; en 750 pesetas.
- 9.º Una máquina desviradora "Ayo", con motor "Asea-Ces", de 0'50 CV, con colector de polvo; en 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don José Otín Fernández, depositario (Luz,

número 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.677

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 499 de 1971, instado por don José-Angel Zalba Luengo (Procurador señor García Anadón), contra don Carlos-Aquilino del Río González, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

- 1.º Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas, con elevador; en 6.500 pesetas.
 - 2.º Un frigorífico "Termofrigidus"; en 4.000 pesetas.
 - 3.º Un vehículo "Renault-Gordini", matrícula Z-42.076; en 15.000 pesetas.
- Total, 25.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Fernando el Católico, núm. 42, cuarto), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.678

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 115 de 1971, instado por don Jesús Guinda Legarre, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Angel Marzo Francés, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

- 1.º Una máquina para moldear cortes, marca "Ronald", con dos almohadillas y

motor compresor incorporado; tasada en 22.000 pesetas.

2.º Una máquina para montar punteras, marca "Orvi"; tasada en 10.000 pesetas.

3.º Una máquina para montar traseras, hidráulica, marca "Remi 6"; tasada en pesetas 18.000.

4.º Un compresor marca "Ruska", motor "Aeg", de 1/2 CV; tasado en 6.000 pesetas.

Total, 56.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don José Otín Fernández, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.624

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 4 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de Laureano-Manuel Benedí Barcelona, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra la firma "Latre y López", vecino de Angüés (Huesca), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un camión, marca "Nazar", matrícula Z-34.648; valorado en 75.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de octubre próximo, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en po-

der de la demandada, en Angüés (Huesca).

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.625

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 377 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis López Parranco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Pedro-José Reula Roche, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 5.876, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 8 de septiembre de 1971, número 206.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en calle Zumalacárregui, número 44, tercero izquierda.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.649

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal civil número 465 de 1971, seguido en este Juzgado a instancia de don Luis For-

niés Riverola, Abogado, de esta ciudad, contra herederos desconocidos de don Marcelino Sáez Pinedo, sobre reclamación de cantidad, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 1971. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandante, don Luis Forniés Riverola, mayor de edad, casado, Abogado, de esta vecindad, y de la otra, como demandados, los herederos desconocidos de don Marcelino Sáez Pinedo, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Forniés Riverola, domiciliado en esta ciudad, frente a los herederos desconocidos de don Marcelino Sáez Pinedo, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar al demandante la cantidad de pesetas 7.000."

Por ser preceptivo se imponen a dichos demandados las costas del procedimiento.

Y por la rebeldía de los demandados, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado). Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos de don Marcelino Sáez Pinedo, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.595

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil núm. 114 de 1971, que se tramita a instancia de "Fundiciones Benito", S. A., contra don

José Ramón Ramírez, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un turismo "Citroen", matrícula número A-88.665; en 24.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.626

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición núm. 144 de 1967, que se tramita a instancia de don Alfonso Kurtz Niklas, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Santiago Andrés Bea, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se relacionan a continuación.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del art. 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. El término es de veinte días.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Relación que se cita

1. Una balanza marca "Dyna", en perfecto estado; en 1.500 pesetas.

2. Un molino rallador marca "Mobba", con motor eléctrico acoplado; en 1.000 pesetas.

3. Una cortadora marca "Barner", con motor eléctrico acoplado; en pesetas. 750.

4. Una picadora de carne marca "Mobba", con motor eléctrico acoplado; en 500 pesetas.

5. Una asadora de pollos, con todos sus accesorios, y motor eléctrico acoplado; en 2.500 pesetas.

6. El derecho de traspaso del local del demandado señor Andrés Bea, sito en plaza Calvo Sotelo, número 3, de Torredembarra (Tarragona), propiedad de doña Delfina Coronat Duch; en pesetas 60.000.

7. Ocho rollos de papel higiénico; tres trozos hachones de cera; dos insecticidas "Fogo"; siete ambientadores naturales; 5 "Frofix"; quince "Airbosa"; cuatro detergentes bolsas; dos "Netol" pequeños; nueve "Netol"; tres "Raslip" limpiametales; once "Nodor" W.C; un "Fogo" cucarachas; ocho "Fogo" cajita; tres "Tractor" crema calzado; diecisiete cartones crema negra; nueve limpiadores blanco "Nitín"; catorce "Albiach" crema color; catorce "Albiach" crema negra; veintidós azuletes "Montserrat" paquete; tres botellas leche; dos botellas de leche de medio litro; tres botellas vacías de leche de un litro.

Diez botellas vacías de leche de medio litro; dos toneles de unos veinte litros, vacíos; cincuenta y dos botes de mermelada de albaricoque "Eva"; veinte botes de fresas en almíbar; dieciocho botes jugo de tomate; cuatro conservas ciruela "Y.D"; cuarenta conservas frescas "Solís"; diez mermelada "Setos"; dos mermelada ciruela "Solís"; siete paquetes pasta de sopa "Daniel"; cuarenta y ocho paquetes pasta de sopa "La Camelia"; treinta paquetes pasta de sopa "Daniel"; doce paquetes harina de trigo; diecinueve botellas de aceite de un litro; dos envases de aceite de un litro; dos envases de aceite de un litro.

Cinco envases de cerveza grandes; dos envases de cerveza pequeños; diez botellas de vinagre de un cuarto de litro; ocho botellas de vinagre de medio litro; cuatro botellas de vinagre de un litro; ocho "Crecs" de "Gallina Blanca"; seis "Crecs" palillos de "Gallina Blanca"; cuarenta y cuatro botes de tomate frito "Solís"; dos botes de alcachofas "Pelikán"; dos botes alubias ver-

des; quince botes pimientos; once botes pimientos morrones; ocho botes guisantes "Molina"; dos botes champiñones; treinta y dos foie-gras; ocho botes de setas "Puig"; cuatro botes garbanzos; dos botes judías; tres ensalada; sesenta tabletas de chocolate; ochenta pastillas de jabón verde; ocho "Norit" pequeños; dos "Norit" grandes.

Dieciséis botes conserva de melocotón pequeños; seis botes de conserva de melocotón grandes; dos de tomate; uno de espárragos; cuatro de salmón; nueve de berberechos; dos de langostinos; cuatro de café "Afin"; tres de "Nesquik"; dieciocho de mayonesa "Thomy"; dieciocho de mayonesa "Solís"; dos de café "Novell"; seis "Maizena"; tres "Maizena"; setenta refrescos "Ole"; cincuenta paquetes de detergente "Tres Negritos"; quince de "Blanco"; veinticinco deterjabón "Gior"; nueve paquetes de galletas "Victoria"; doce de galletas "Victoria"; dieciséis de galletas "Victoria"; sesenta flanes "Potax"; treinta y ocho helados "Gallina Blanca"; veintiséis de foie-gras; doce de pimientos morrones; setenta y tres de aceitunas de anchoas; ocho de leche almendrada "Solís".

Setenta de leche almendrada "Solís"; cuarenta y ocho de crema de puerro; cuatro cajas; veinticinco de sémola "Nomen"; fideos; cinco paquetes pasta de sopa; doce de mayonesa "Thomy"; nueve botellas "Adelaida"; tres cajas de café "Novell"; cuarenta y cinco de galletas; quince botes de "Eko"; dieciséis de "Phoscao", pequeños; nueve de "Phoscao", grandes; dieciocho de "Fogo"; dieciséis mata-moscas "TF Paff"; doce de "Gallina Blanca"; quince flanes; ocho de té.

Quince "Nomen", crema de arroz; una caja levadura "Royal"; dieciocho cajas de dátiles; cuatro paquetes de galletas "Solsona"; una botella de vino espumoso; nueve botellas aceite "Sardá"; ocho de "Pepsi-Cola", botella V; catorce de "Pepsi-Cola", botellas V, pequeñas; ocho de "Pepsi-Cola", botellas llenas p; doce de agua tónica; doce de agua tónica, vacías; veintiocho paquetes de detergentes "Colón", pequeños; cuarenta y ocho de "Blanco"; cuatro galletas "Solsona"; una caja de "Avecrem"; una caja limpiador "Paff".

Catorce limpiacristales "Clen"; dieciséis limpiacristales "Braslip"; veintiocho de azulete líquido, pequeños; cuarenta y dos pastillas de jabón amarillo; veinte de azulete líquido grande; tres detergentes "Elena"; cuarenta y tres de "Fruco" fruta; sesenta de papel higiénico; catorce de pasta de canalones;

siete de galletas "Solsona"; dieciséis de vinagre; veinte de "Blanco"; diez botes alubias verdes; dieciséis paquetes de detergente "Dina"; diez lotes de limpieza; cuatro de jabón "Blanco"; veinticuatro "Tutulán"; diez limpiametales "Clen"; dieciocho de "Netol"; cuatro "Vim-Clorex".

Quince de harina de trigo; diecisiete de crema de arroz; una garrafa vacía; tres garrafas vacías; diez botellas vacías "Xampany"; veintiocho de pasta de sopa "Daniel"; treinta y seis de pasta de sopa de fideos; medio bote de café-café; un bote de harina de galletas; catorce paquetes de "Starlux"; cuarenta paquetes de "Avecrem"; una bolsa de cubitos "Texton"; catorce de "Tea Bac Hosniman"; setenta de "Knorr", crema; quince de "Gallina Blanca"; medio bote de cubitos "Texton"; cuatro botes de leche condensada "Castillo"; seis botes de judías verdes; dos botes de alcachofas; quince botellas de vino espumoso; un bote de guisantes grande; una caja de bizcochos "Solsona"; dos cajas de pollo "Avecrem"; diez pastillas de chocolate; una botella de aceite "Tarda"; siete paquetes de sal "Costa"; catorce botellas pequeñas de leche "Ram"; diez botellas v de "Ram"; quince botellas v "Ram"; dos paquetes-bolsas de plástico.

Veintisiete paquetes de detergente "Negrito"; veintinueve paquetes de sopa "Gallina Blanca"; dos cajas de chocolate en polvo; un bote de sobres de té; un paquete de sobres de azafrán; dos paquetes de especias; sesenta y cinco paquetes-bolsas de papel; una caja de especias; una caja especias clavo; cuatro cajas de galletas "Solsona"; dos cajas de galletas "Victoria"; once cajas de galletas "Marcu"; cuatro cajas de galletas "Victoria"; cinco cajas de galletas "Victoria"; siete cajas de galletas "Beatriz"; diez cajas de galletas "Victoria"; cuatro cajas de galletas "Solsona"; una caja de galletas "Rosina"; una caja de "Blanco"; dos cajas de vino espumoso "Dubois"; doce botellas de aceite de cacahuete, de medio litro; una caja de pastas de sopa; un paquete de azúcar terrón; un paquete "Chupa-Chups"; dos paquetes de galletas.

Siete paquetes de pasta de sopa; dos botes de margarina; una caja de bolsas de plástico; siete cajas confitura "Solís"; seis cajas de galletas "Cuétara"; dos cajas "Ajax", limpiador; cuatro paquetes de detergente "Negrito"; dos cajas limpiacristales "Raslip"; una caja de desinfectante "Air Bosa"; una caja de insecticida "Fogo"; treinta tubos limpiador "Paz"; dos cajas de de-

tergente "Negrito"; una caja "Fixol", limpiador; once botellas aceite de orujo; una caja de botellas de cerveza "Damm"; veintinueve botellas de licor vario.

Medio saco de arroz; una caja de sobres sopa "Knorr"; tres cajas de "Maizena", en paquetes; cinco balas de papel de envolver; doce tarros "Fogo", cucarachas; dieciocho botes de "Blanco"; tres cajas veinticinco frascos limpiametales "Frofix"; una caja crema de calzado; una caja de crema en frasco de calzado; treinta botes de setas; doce botes ensalada "Tres Pinos"; veinte botes de judías; veinte botes de conserva preparados; un bote de "Chupa-Chups"; diez botes de galletas "Solsona"; una caja de pastillas de "Avecrem", de "Callina Blanca"; veinticuatro tabletas de chocolate; dos balanzas "Berkel", usadas.

Dos bombas de aceite; una máquina eléctrica de cortar embutidos; dos balanzas automáticas "Dina", de 5 kilos; un molinillo de café, eléctrico; catorce botes de margarina "Natacha"; veinte pastillas de "Sultán"; cuarenta piezas de embutido; un jamón y medio; cuarenta y ocho cajas de botellas vacías, varias; una estantería metálica; sesenta botellas vacías; una máquina trituradora de carne; una botella de butano; varias botellas vacías; en pesetas 10.000.

Total, 76.250 pesetas.

Núm. 6.679

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil, número 301 de 1971, que se tramita a instancia de don Antonio Puyal Lalana, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Carlos y don Manuel Rodrigo, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un turismo "Seat 850", con placa de matrícula A-103.325; en 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes embargados se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.650

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 114 de 1971, instado por "Bernabéu y Compañía", S. A., representada por el Procurador señor Velasco, contra don Roberto Blasco Garza, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Dos tresillos compuestos de sofá y dos sillones cada uno, tapizados en color marrón y skai; valorados en pesetas 12.000.

Esta subasta se celebrará con el 25 % de rebaja sobre el tipo de su valoración.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Daroca, número 56, ciudad), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.680

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 589 de 1970, instado por don Luis Antonio Gandú Dorel, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Juan Sanz Pérez,

se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", número 759011; valorada en pesetas 2.000.

2.º Dos freidoras automáticas, una modelo "Benjamil", acero inoxidable, y otra "Barrens", esmaltada en blanco; valoradas en 22.000 pesetas.

3.º Un molinillo rallador industrial, eléctrico, "Ortega", de 125 W; valorado en 10.000 pesetas.

4.º Una cortadora de fiambres marca "Baher", modelo S-90; valorada en pesetas 8.000.

5.º Una caja registradora marca "IG", modelo normal, con cajón acero inoxidable; valorada en 3.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Esta segunda subasta se anuncia al público con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo que sirvió de base a la primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de doña Teresa de Mingo de Pedro, en Bilbao (Alameda Recalde, núm. 32), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.564

ATECA

Don Antonio Bonasa García, Oficial habilitado en funciones de Secretario, por vacante, del Juzgado comarcal de Ateca;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 36 de 1971, contra Francisco Martínez Córcoles y el responsable civil subsidiario don Proto-Manuel García Pintado, este último de paradero desconocido, sobre daños por imprudencia simple, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Ateca a 27 de septiembre de 1971. — El señor Juez comarcal de esta villa y su demarcación, don Augusto Goyanes Sotelo, habiendo visto las precedentes diligencias de jui-

cio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciado, Francisco Martínez Córcoles, de 34 años de edad, casado, oficio mecánico, natural de Siles (Jaén) y vecino de Cetina, y contra el responsable civil subsidiario don Proto-Manuel García Pintado, cuyo paradero se desconoce, habiendo sido parte también la perjudicada doña Juana Mata Pardo, vecina de Zaragoza, asistida de su esposo, don Nicolás Lorente Hernando, Licenciado en Derecho, de la misma vecindad, sobre daños por imprudencia simple, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Martínez Córcoles, por la falta de daños por simple imprudencia, de que se le acusa, a la pena de multa de 1.500 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado; a que indemnice a Proto-Manuel García Pintado en 25.000 pesetas, importe de los daños sufridos y tasados pericialmente en su vehículo; indemnización a doña Juana Mata Pardo en la cantidad de 8.000 pesetas, importe del lucro cesante por el tiempo de reparación en que el vehículo de alquiler no pudo prestar servicio, de cuya cantidad responderá subsidiariamente don Proto-Manuel García Pintado, no procediendo acordar la indemnización por los daños al coche, por haberlos renunciado en este juicio, ya que los abonó previamente la compañía aseguradora; y condeno a dicho denunciado al pago de las costas del presente juicio.

Y absuelvo al súbdito norteamericano Stephen A. Worcester, presunto inculpa-do en este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Augusto Goyanes". (Rubricado). Sellada con el de este Juzgado.

Publicada el mismo día de su fecha, en audiencia pública de Su Señoría.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y a fin de que le sirva de notificación en legal forma a dicho responsable civil subsidiario don Proto-Manuel García Pintado, cuyo paradero se desconoce, cumpliendo lo acordado, expido el

presente testimonio, visado por Su Señoría, en Ateca a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Antonio Bonasa. — Visto bueno: El Juez comarcal, Augusto Goyanes.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.629

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA, DE BORJA

Tramitándose expediente de suplementos y habilitaciones de crédito por importe total de 35.754 pesetas, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto especial de la Mancomunidad del ejercicio económico de 1970, con el fin de complementar algunas consignaciones de partidas de gastos insuficientes en el presupuesto del año en curso y habilitar otras para hacer efectivas obligaciones a cargo de la entidad que no admiten demora; en su virtud, se hace público, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado, por quienes tengan interés, el expediente de referencia y formular las reclamaciones pertinentes, en la Presidencia de aquella, conforme a lo prevenido por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Borja, 6 de octubre de 1971. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.622

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PINSEQUE, ALAGON Y PERAMAN

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social de la misma, el día 30 del actual, a las once horas de su mañana en primera convocatoria, y a las once treinta en segunda, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º Elección de Presidente del Sindicato y elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado de Riegos, a los que cesen en sus cargos.

4.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistentes, se hará en segunda, con validez de lo acordado, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Pinseque, 5 de octubre de 1971. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.666

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DE CANDEVANIA, DE ZUERA

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a capítulo general ordinario que ha de celebrarse el próximo día 24 de los corrientes, domingo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro de la misma tarde en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la reunión anterior y aprobación, si procede.

2.º Lectura de la memoria de los trabajos realizados en el segundo semestre del año actual.

3.º Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1972.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zuera, 9 de octubre de 1971. — El Presidente de la Comunidad, Mariano Sancho Ezquerria.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones